Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

**CONTRATO N° 49/2019**

## CONTRATO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado el "TOMADOR", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS , con Cédula Tributaria RUC N° 80002760-4, domiciliado en la calle Estrella 851 e/ Ayolas y Montevideo – Asunción; representado en este acto por el Señor CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER con C.I. N° 617.007, en adelante denominado el "ASEGURADOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Seguro para Vehículos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, "Contratación de Seguro para Vehículos" ID N° 356.923, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el ASEGURADOR entregará al TOMADOR en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

**SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

**TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.923.----------

**CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, "Contratación de Seguro para Vehículos" ID N° 356.923, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 231/19

**QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA) Incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CD/4X2 | Unidad | EVENTO | 1 | 2.124.907 |
| 2 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CD/4X2 | Unidad | EVENTO | 1 | 2.124.907 |
| 3 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CS/4X2 | Unidad | EVENTO | 1 | 2.024.518 |
| 4 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1 | Unidad | EVENTO | 1 | 3.973.744 |
| 5 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1 | Unidad | EVENTO | 1 | 3.973.744 |
| 6 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | EVENTO | 1 | 3.973.744 |
| 7 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | EVENTO | 1 | 3.973.744 |
| 8 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | EVENTO | 1 | 3.973.744 |
| 9 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | EVENTO | 1 | 3.973.744 |
| 10 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-20 | Unidad | EVENTO | 1 | 4.517.520 |
| 11 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX | Unidad | EVENTO | 1 | 920.238 |
| 12 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN MERCEDES BENZ L 1414 | Unidad | EVENTO | 1 | 1.430.548 |
| 13 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | EVENTO | 1 | 2.216.931 |
| 14 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | EVENTO | 1 | 2.216.931 |



"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | EVENTO | 1 | 2.216.931 |
| 16 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | EVENTO | 1 | 2.216.931 |
| 17 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | EVENTO | 1 | 2.216.931 |
| 18 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | EVENTO | 1 | 2.216.931 |
| 19 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY SANTA FE | Unidad | EVENTO | 1 | 2.509.733 |
| 20 | SEGURO DE VEHÍCULO AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT | Unidad | EVENTO | 1 | 1.388.719 |
| 21 | SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI H1 AMBULANCIA | Unidad | EVENTO | 1 | 3.095.338 |
| 22 | SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY | Unidad | EVENTO | 1 | 4.392.033 |
| 23 | SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY | Unidad | EVENTO | 1 | 4.392.033 |
| 24 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET S10 | Unidad | EVENTO | 1 | 1.213.038 |
| 25 | SEGURO DE VEHÍCULO MOTOCICLETA KENTON 150CC | Unidad | EVENTO | 1 | 351.363 |
| 26 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER | Unidad | EVENTO | 1 | 3.061.875 |
| 27 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER | Unidad | EVENTO | 1 | 3.061.875 |
| 28 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA FORTUNER | Unidad | EVENTO | 1 | 4.831.237 |
| 29 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER AMBULANCIA 4X4 HARD | Unidad | EVENTO | 1 | 5.738.923 |
| 30 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI | Unidad | EVENTO | 1 | 5.605.071 |
| 31 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI | Unidad | EVENTO | 1 | 5.605.071 |
| 32 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI | Unidad | EVENTO | 1 | 5.605.071 |
| 33 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN DE CARGA AGRALE CA 10000/2018 AM41 | Unidad | EVENTO | 1 | 19.659.577 |
| 34 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN AGRALE GRÚA | Unidad | EVENTO | 1 | 9.202.355 |
| Total: | | | | | 130.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta millones (Gs. 130.000.000)

El "TOMADOR" se compromete a pagar al "ASEGURADOR" dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

"KUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

**SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha desde las hora hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

**OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

**DÉCIMA: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo



"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente contrato de Seguro para Vehículos, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 (veintidos) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

**CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER**
ASEGURADOR

**CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN**
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar